

DECLARACIÓN Nº 25/2023

VISTO:

El 25º Aniversario del Grupo de Padres Voluntarios para el Control de Alcoholemia.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho grupo tiene desde sus inicios como objetivo central y a través de los controles impedir la conducción de todo tipo de vehículos por parte de personas que se encuentren bajo los efectos del alcohol.

Que la ingesta del alcohol, en algunos casos en combinación con estupefacientes y/o medicamentos generan en los consumidores un estado psico-físico no apto para conducir.

Que uno de los efectos del alcohol es la disminución en la percepción del riesgo lo que conduce a aumentar la velocidad de circulación y en consecuencia las probabilidades de un accidente.

Que los controles aleatorios, al principio se realizaban en los ingresos y egresos a la ciudad sobre la Ruta Provincial 13 y Nacional 158 para posteriormente trasladarse a las calles internas de la ciudad.

Que dicha actividad es una muestra ejemplar de trabajo interinstitucional debido a la participación de personal de la Policía Provincial, de Tránsito y Seguridad Ciudadana.

Que impedir que un conductor en estado de ebriedad continúe transitando, no sólo protege a este sino también al resto de los ocupantes del vehículo y al público en general.

Que referentes de este grupo participaron activamente de la Mesa Intersectorial de Trabajo junto a representantes de otras instituciones locales al momento de diagnosticar como problemática social emergente de nuestra ciudad, la accidentología vial.

Que como resultado de ese trabajo surge la necesidad impostergable de elaborar un Proyecto sobre Educación y Seguridad Vial a tal fin con el propósito de disminuir los accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Que dicho proyecto fue presentado en el marco del Programa Nacional para Municipios y Comunidades Saludables dependiente del Ministerio de Salud Nacional.

Que dicho proyecto una vez autorizado y puesto en marcha obtuvo el reconocimiento de la Asociación Civil Luchemos por la Vida y la entrega de la estatuilla que identifica a dicha institución y además dicha experiencia fue compartida en el Congreso de Centros de Atención Primaria de la Salud que se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que de acuerdo a los datos estadísticos publicados últimamente mueren en nuestro país aproximadamente 6.200 personas por año, un promedio mensual de 515 víctimas semejante a la cantidad de fallecidos en la Guerra por la Recuperación de las Islas Malvinas, dejando también como saldo un grupo de ciudadanos con alguna discapacidad permanente.

Que la accidentología vial es en el mundo la principal causa de muerte de personas entre 18 y 35 años.

Que a pesar de la discusión "Alcohol cero si"- "Alcohol cero no" está comprobado científicamente que las víctimas de tránsito bajo efectos del alcohol arrojan como resultado índices superiores ampliamente a los 0.5 gramos/litro de sangre.

Que el estado debe proveer de los elementos necesarios para un correcto ejercicio de esta actividad tan noble reconocida por muchos municipios como una política pública.

Que los referentes actuales y todos aquellos que prestaron sus servicios en esta institución merecen el reconocimiento absoluto en este acto solemne por su permanente compromiso, abnegación, sacrificio, responsabilidad y amor al prójimo, no solo por los controles efectuados de manera ininterrumpida y que permanecen hasta la actualidad, sino también por su espíritu pedagógico que nos ayuda a comprender al espacio público como un lugar físico comunitario donde se ponen en práctica nuestros valores, derechos y obligaciones como el respeto a la ley y al conciudadano, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la fraternidad, la libertad, indispensables para la convivencia pacífica de una sociedad.

Por lo expuesto,

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el 25º Aniversario del Grupo de Padres Voluntarios para el Control de Alcholemia.

Artículo 2º: Invítese a los referentes del grupo a recibir copia del presente proyecto.

Artículo 3º: De forma.

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas